

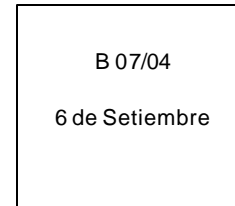


Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: buertiafj@faa.mil.ar

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE TRANSITO AEREO

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES



B 07. MANUAL DE CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL (DISPOSICIÓN Nº 149/03 DHA)

Se transcribe lo dispuesto por el Director de Habilitaciones Aeronáuticas

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 095/2003 (CRA) se dispuso reemplazar la Guía de Certificación de Explotadores de Transporte Aerocomercial que fuese oportunamente aprobado por Disposición Nº 186/2001 y, se facultó a la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas a confeccionar el documento destinado a tal fin.

Que la Guía de Certificación, era el documento que establecía los requisitos a satisfacer por parte de quienes gestionen el otorgamiento, renovación y/o ampliación del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (C.E.S.A).

Que de la experiencia en el uso de la misma, surge la necesidad de optimizar su contenido, plasmando la totalidad de los requisitos y las gestiones que en las distintas dependencias administrativas se deben realizar, con la finalidad de brindar tanto a los Administrados como a los Inspectores de la Autoridad Aeronáutica, una herramienta útil en donde se encuentre concentrado el desarrollo del Proceso de Certificación y posterior Supervisión, en su totalidad.

Que del análisis de los antecedentes invocados, deviene necesario emitir un acto Administrativo de alcance general, por lo que los Inspectores de las Divisiones Certificación y Seguridad Operacional del Departamento transporte Aerocomercial realizaron el trabajo de revisión correspondiente, actualizando y ampliando la normativa vigente, obteniéndose un nuevo documento el cual por su importancia y complejidad pasa a tener las características de un Manual de Certificación.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección de Habilitación Aeronáutica, ha tenido la intervención que le compete.

Que el suscriptos competente para dictar el presente Acto Administrativo de Alcance general, en virtud de las facultades delegadas por el Art. 2 de la Disposición Nº 095/2003 (C.R.A).

Por ello,

EL DIRECTOR DE HABILITACIONES AERONÁUTICAS

DISPONE

- 1º- Apruébase el “Manual de Certificación y Supervisión de operaciones de Transporte Aerocomercial”, el que será utilizado a partir de su entrada en vigencia, como documento rector de todos los procesos de certificación y posterior supervisión de los Explotadores de Servicios Aerocomerciales.
- 2º- Pónese a disposición de los interesados, en el Boletín Oficial de la Republica Argentina y en la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas (Sección Documentación Técnica de la División Documentación del Departamento Control de Gestión) sita en la calle Pedro Zanni 250, Tercer Piso, Sector Amarillo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UN (1) ejemplar completo en cada lugar indicado, de dicho Manual.
- 3º- La presente Disposición y el Manual entrará en vigencia a partir del día de su publicación por AIC.
- 4º- De Forma.

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN